



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 28 de abril de 2023, el señor JAIRO AUGUSTO SABOGAL CRUZ, actuando en calidad de ejecutante, allegó memorial por el cual manifiesta revocar el poder conferido a la abogada que actúa como apoderada judicial.

Calarcá, Quindío. 10 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío, Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 63-130-4003-002-**2019-00234-00**
Interlocutorio. 944

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO AUGUSTO SABOGAL CRUZ
DEMANDADO: JHON SEBASTIÁN LONDOÑO SÁNCHEZ
AUTO: ACEPTA REVOCATORIA DE PODER

En atención al memorial que antecede y en armonía con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, se tendrá por revocado el poder inicialmente conferido por el extremo ejecutante, JAIRO AUGUSTO SABOGAL CRUZ a la abogada JESSICA VIVIANA GONZÁLEZ.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
67 DEL 11 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **7367730c3934b11e9e68a8c14841b949fb6abe2eba7457aa6c93451068af9a85**

Documento generado en 10/05/2023 04:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>